

En deuda con millones de españoles: de las tarifas sociales en el Sistema Eléctrico Español.

Filtraciones interesadas del Ministerio de Industria están permitiendo especular a la prensa sobre las posibilidades de reordenar las tarifas eléctricas, e incorporar una “tarifa social”. Cualquier ciudadano de a pie, se sorprenderá gratamente de que se anuncien ahora “tarifas sociales”.

En promedio todos los clientes venimos a pagar – según los datos de la CNE correspondientes al primer semestre del 2007, recogidos en cuadros y gráficos adjuntos – alrededor de 8,8 céntimos de €uro por KWh. Pero es el caso que los precios según los grupos tarifarios (de consumo a baja o alta tensión) no son los mismos, sino muy diferentes.

El precio medio que pagamos la mayoría de los ciudadanos españoles (el 95% de todos los clientes que reciben suministro eléctrico), esta siendo de 10,82 cent.€KWh, es decir, alrededor de un 23% por encima del precio medio (8,8) del conjunto del sistema (Ver gráficos anexos). Pero la situación es especialmente sangrante, al comparar el precio que pagan alrededor de 200 grandes empresas a las que se les aplica las denominadas tarifas G-4, T.H.P e Interrumpibilidad, que consumen grandes cantidades (el 21%) de energía eléctrica total y que tan sólo pagan entre 2,84-4,5 cent.€KWh. Asi de incomparables son los precios pagados: **alrededor de 200 empresas pagan hasta tres veces menos por la energía eléctrica, que lo que pagamos millones de ciudadanos a pie y entre ellos los mas de ocho millones de pensionistas (10,82 cent€KWh).** La CNE ha calculado, que tan sólo en el ejercicio 2005, las subvenciones cruzadas desde los ciudadanos que pagamos a 10,82 la “luz” a las 200 grandes empresas que consumen grandes flujos de electricidad a alta tensión, por el que pagan tan sólo 3,76 cent€ fue del orden de los 585,8 millones de euros (CNE,Dic.2005)

Esta situación, es antigua, y no fue abordada por el PSOE, aprovechando la obligatoria transposición en 2006 (el PP no la realizo en los tres anteriores) de la directiva comunitaria D^a.2003/54/CE, dejando fuera de la normativa española aspectos sociales y económicos muy relevantes respecto de las “tarifas sociales” ahora anunciadas, que merece comentar brevemente.

El 2006, el Sr.Motilla, a la sazón, entonces, Ministro de ramo, y con él, el Gobierno en pleno dejaron olvidados principios, y medidas de la directiva que exigían y recomendaban la:

- ✓ Regulación de “servicio público” del suministro eléctrico.
- ✓ Regulación de “servicio universal” de suministro eléctrico.
- ✓ Incorporación de medidas de protección de “colectivos vulnerables”.
- ✓ Incorporación de medidas orientadas hacia la protección de Pymes, en relación con competitividad y empleo.

Pasamos rápida, y brevemente a comentar cada una de las anteriores ausencias. En primer lugar, según artículo 3.2. D^a.2003/54/CE::

“...los Estados miembros podrán imponer a las empresas eléctricas, en aras del interés económico general, obligaciones de servicio público que podrán referirse a la seguridad, incluida la seguridad del suministro, a la regularidad, a la calidad y al precio de los suministros, así como a la protección del medio ambiente, incluida la eficiencia energética y la protección del clima....”

El gobierno del que formaba parte el Sr.Motilla, dejó las cosas como las había “negociado” el PP, con las “eléctricas” en el otoño del 2006; y no realizó propuesta alguna para corregir la explícita y radical calificación que la actual legislación (LSE.54/97) otorga al suministro eléctrico, negando de forma implícita el carácter de servicio “esencial” y/o “servicio público”, cuando de forma clara se dice:

“Así, se abandona la noción de servicio público, tradicional en nuestro ordenamiento pese a su progresiva pérdida de trascendencia en la práctica (¿?), sustituyéndola por la expresa garantía del suministro a todos los consumidores demandantes del servicio dentro del territorio nacional”.

(Preámbulo de LSE. 54/07)

Parece obvio que “garantía de suministro” no es lo mismo que “.. seguridad del suministro, a la regularidad, a la calidad y al precio de los suministros, así como a la protección del medio ambiente, incluida la eficiencia energética y la protección del clima”. **El ejecutivo ha mantenido la negación del carácter de servicio público de la electricidad.** Una posición que está de espaldas a las recomendaciones de la normativa comunitaria.

Pero es el caso, que en la transposición no se procedió a regular obligatoriamente el ámbito, y alcance del denominado “servicio universal”, que impositivamente recogía la directiva comunitaria, cuando decía:

“3. Los Estados miembros deberán garantizar que todos los clientes domésticos y, cuando los Estados miembros lo consideren adecuado, las pequeñas empresas,, disfruten en su territorio del derecho a un servicio universal”.

Artículo 3.3.D^a.2003/54/CE

La actual legislación española (Ley 54/97), no se recoge precepto alguno, **olvidando un contenido de obligatoria transposición (“servicio universal”) a las normativas de los estados miembros; y no cumpliendo con la legislación comunitaria,**

Por último, y directamente relacionado con la actual estructura de tarifas y precios eléctricos, la legislación española tampoco recoge las

recomendaciones de la directiva en estos aspectos, que de forma clara y explícita, indica:

*“5. Los Estados miembros **adoptarán las medidas oportunas** para proteger a los clientes finales y, en particular, garantizarán una protección adecuada de los clientes vulnerables, incluidas medidas que les ayuden a evitar la interrupción del suministro”.*
Artículo 3.5 de D^a.2003/54/CE.

Por último, en la pacata, incompleta y conservadora (del “status quo empresarial) transposición de la directiva realizada por el ejecutivo socialista en el 2006, se echan en falta las medidas en relación con la equidad, competitividad y protección del empleo en las PYMES, que recomendaba (desde 2003, no olvidemos) a los estados miembros que:

“...cuando los Estados miembros lo consideren adecuado, las pequeñas empresas han de poder disponer también de las garantías del servicio público, en particular en lo que se refiere a la seguridad del suministro y a unas tarifas razonables por razones de equidad, competitividad e, indirectamente, con miras a la creación de empleo”.
Consideración 19. D^a2003/54/CE

La legislación española actualmente vigente (LSE.54/97) no alude, ni en el preámbulo, ni en el articulado de la ley, a medidas algunas orientadas hacia la protección de la competitividad, y el empleo, en las pequeñas y medianas empresas. Solamente, en el marco de las competencias “reglamentistas” del ejecutivo, que incluyen la aprobación de las tarifas integrales, se recogen modalidades de tarifas para: “Consumidores pequeñas empresas y servicios”, que en el 2007, pagan un precio de 11,32 cent.€/kWh; frente a 6,00 cent.€/kWh de la tarifa que pagan los “Consumidores alta tensión tarifas general”, ó el 3,76 cent.€ que pagan las 200 mayores empresas.

En definitiva, los consumidores domésticos, los colectivos vulnerables, las pymes y pequeñas empresas, estamos desde hace muchos años “subvencionando” los desatados consumos de energía eléctrica que nuestro modelo industrial arrastra y se nos viene a ahora a anunciar que la “sensibilidad” del nuevo ejecutivo muestra una “vertiente” proclive a las tarifas sociales.

Es recomendable algo más de seriedad, transparencia política y sinceridad, para reconocer que los gobiernos españoles – secuestrada su voluntad por la larga sombra de las conglomerados industriales y eléctricos – no han cumplido con sus obligaciones jurídico-políticas respecto de un servicio energético imprescindible en las sociedades modernas, y han olvidado a los menos poderosos, a los mas humildes, haciéndoles cargar con un esfuerzo hasta tres veces, pagando precios tres veces superiores por el kWh, para sostener las rentabilidades y retribuciones al accionista de estas empresas.

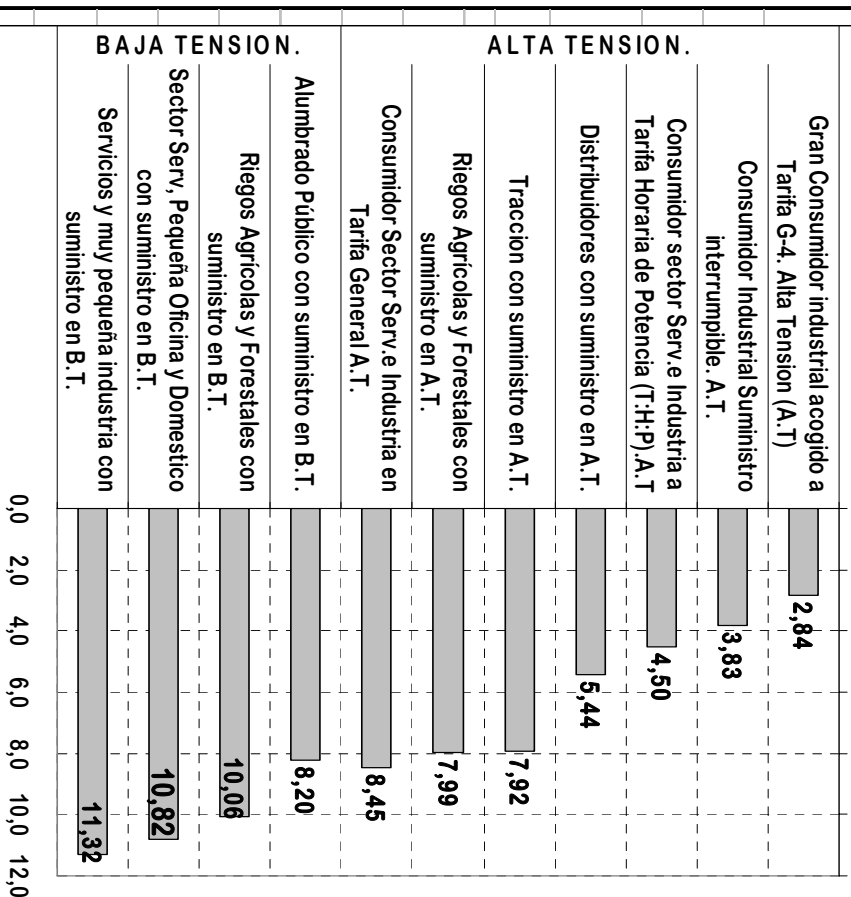
Sea bienvenida esta filtración del M.Industria, que apunta a un sensibilidad social en el reparto de la carga de un sistema complejo e integrado como es el “servicio eléctrico”, y póngase en marcha cuanto antes, pero no se aprovechen de la complejidad de estos asuntos para hacer “populismo”, cuando deberían pedírsenos disculpas a todos los ciudadanos por haber visto hipotecados los intereses de millones de españoles a los de unos centenares de miles de accionistas, y empresarios que cobran millones de euros en retribuciones.

Eduardo Gutiérrez.

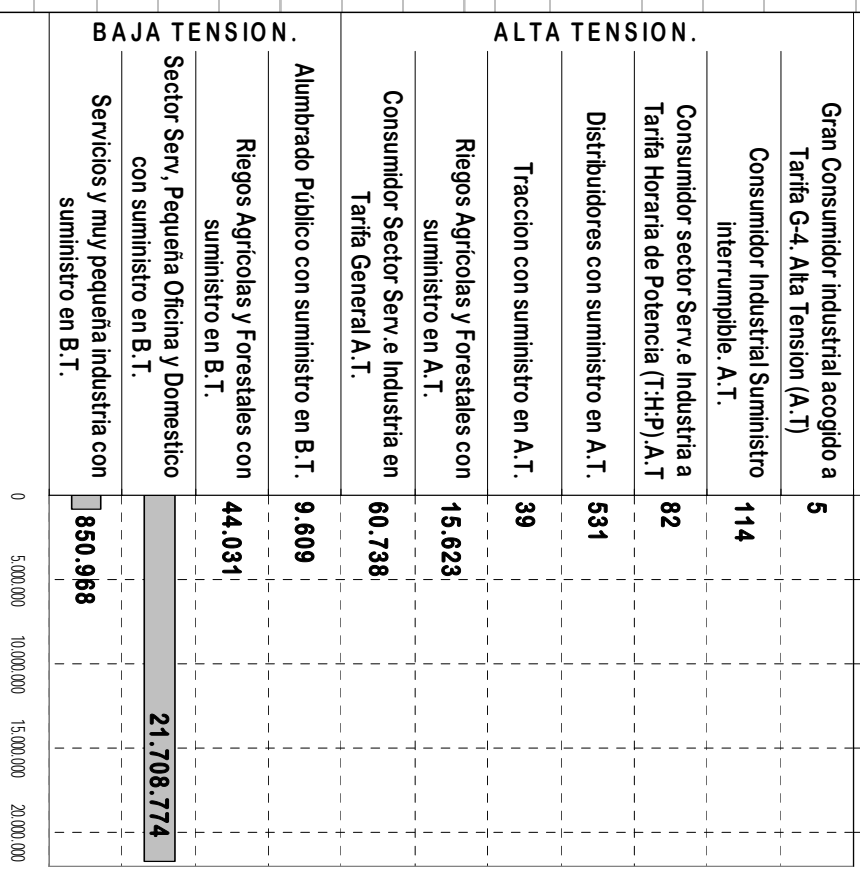
Economista. 659 450 318

11/06/08.

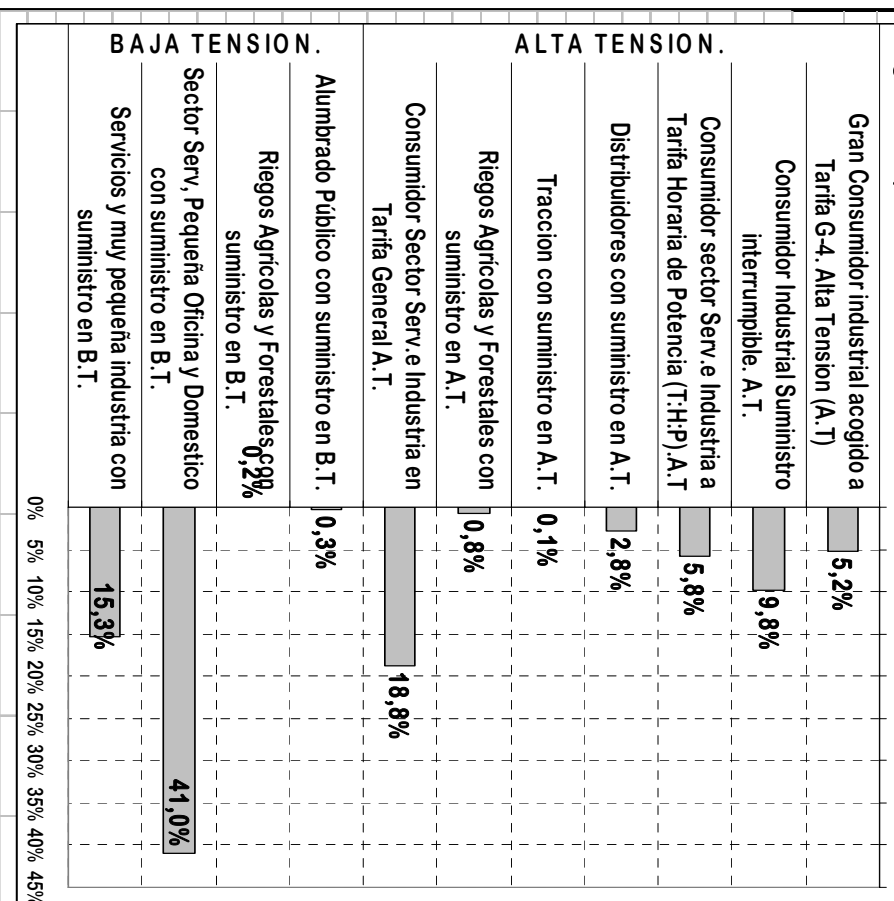
**COMISION NACIONAL DE ENERGIA.
PRECIOS DE KWH, según Grupos
Tarifarios. 1. Semestre. 2007**



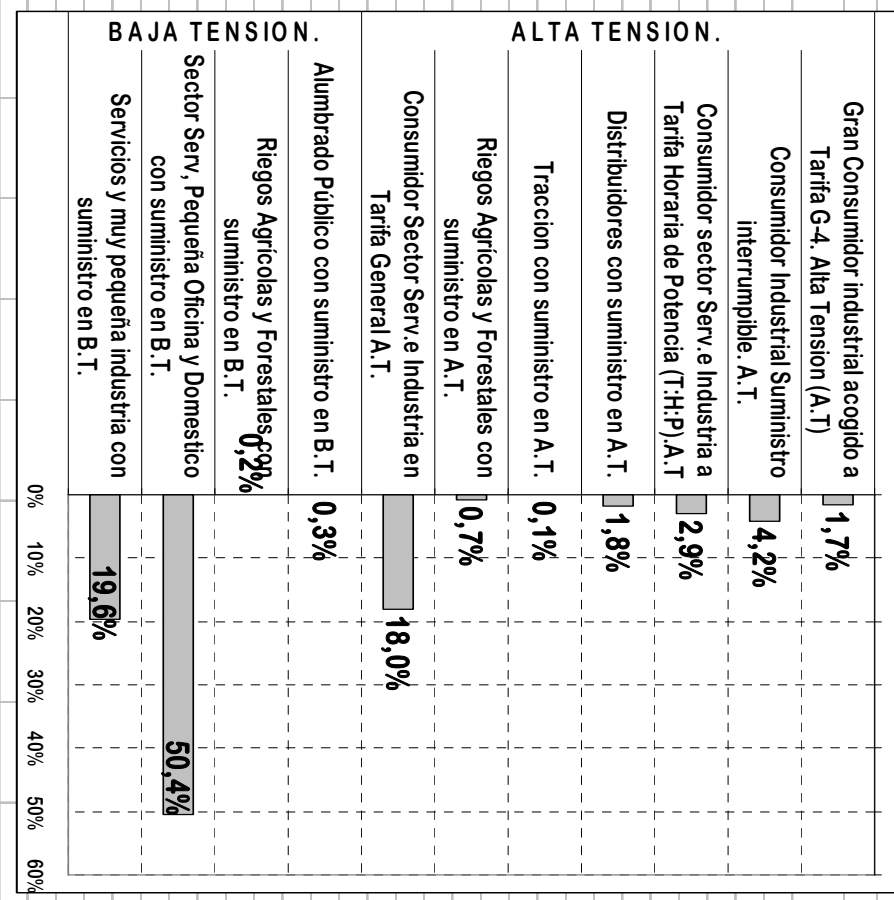
**COMISION NACIONAL DE ESNERGIA.
Nº CLIENTES, según Grupos Tarifarios.
1. Semestre. 2007**



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA.
ENERGIA SUMINISTRADA en % total GW,
según Grupos Tarifarios.1.Semestre.2007**



**COMISION NACIONAL DE ENERGIA.
FACTURACION en % total, según Grupos
Tarifarios.1.Semestre.2007**



COMISION NACIONAL DE ENERGIA.									
NUMERO DE CONTRATOS, CONSUMO DE ELECTRICIDAD, FACTURACION Y PRECIOS MEDIOS POR GRUPOS TARIFARIOS.									
	Cientes del S. Electrico.		Energia Suministrada		Facturacion en €.		Precios del KWh		
	Nº. Cientes.	%	GWh	%	MME	%	Precio en Cent.€ x KWh	% sobre Precio Medio.	
<i>Datos Primer trimestre de 2007*</i>									
ALTA TENSION.	Gran Consumidor industrial acogido a Tarifa G-4. Alta Tension	5	0,0%	4.727	5,2%	134,4	1,7%	2,84	32,27%
	Consumidor Industrial Suministro interrumpible. A.T.	114	0,0%	8.970	9,8%	343,2	4,2%	3,83	43,52%
	Consumidor sector Serv.e Industria a Tarifa Horaria de Potencia (T:H:P).A.T	82	0,0%	5.290	5,8%	238,0	2,9%	4,50	51,14%
	Distribuidores con suministro en A.T.	531	0,0%	2.610	2,8%	142,0	1,8%	5,44	61,82%
	Traccion con suministro en A.T.	39	0,0%	84	0,1%	6,7	0,1%	7,92	90,00%
	Riegos Agrícolas y Forestales con suministro en A.T.	15.623	0,1%	747	0,8%	59,7	0,7%	7,99	90,80%
	Consumidor Sector Serv.e Industria en Tarifa General A.T.	60.738	0,3%	17.240	18,8%	1.456,3	18,0%	8,45	96,02%
BAJA TENSION.	Alumbrado Público con suministro en B.T.	9.609	0,0%	247	0,3%	20,3	0,3%	8,20	93,18%
	Riegos Agrícolas y Forestales con suministro en B.T.	44.031	0,2%	180	0,2%	18,1	0,2%	10,06	114,32%
	Sector Serv, Pequeña Oficina y Domestico con suministro en B.T.	21.708.774	95,7%	37.643	41,0%	4.073,8	50,4%	10,82	122,95%
	Servicios y muy pequeña industria con suministro en B.T.	850.968	3,8%	14.023	15,3%	1.587,4	19,6%	11,32	128,64%
Total consumidores Sistema Peninsular.	22.690.514	100,0%	91.761	100,0%	8.079,5	100,0%	8,80	100,00%	
Fuente: Datos procedentes del Cuadro 2. de Boletín Informativo sobre la evolución del mercado minorista de electricidad en la zona peninsular. Primer Semestre 2007									
	Cientes del S. Electrico.		Energia Suministrada		Facturacion en €.		Precios del KWh		
	Nº. Cientes.	%	GWh	%	MME	%	Precio en Cent.€ x KWh	% sobre Precio Medio.	
<i>Datos Primer trimestre de 2007*</i>									
Suministros a Alta Tension.	77.132	0,34%	39.668	43,23%	2.380	29,46%	6,00	68,14%	
Suministros a Baja Tension.	22.613.382	99,66%	52.093	56,77%	5.699	70,54%	10,94	124,26%	
Total consumidores Sistema	22.690.514	100,0%	91.761	100,0%	8.079,5	100,0%	8,80	100,00%	
Fuente: Datos procedentes del Cuadro 2. de Boletín Informativo sobre la evolución del mercado minorista de electricidad en la zona peninsular. Primer Semestre 2007									